

Exp.Nº: 2CGC8577

Otorga Concesión de Uso Gratuito a la Agrupación Por La Memoria Histórica La Providencia, del inmueble fiscal ubicado en la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta.

Antofagasta, 24 de abril de 2023

RES. EXENTA Nº 313

VISTOS:

Estos antecedentes: la solicitud efectuada por la Agrupación Por La Memoria Histórica La Providencia, contenida en el Expediente administrativo de tramitación de Concesión de Uso Gratuito por cinco (5) años Nº 2CGC8577; Decreto Exento Nº 48 de fecha 06 de febrero de 2023, que modifica Decreto Nº 38 de 1977, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que destinó inmueble fiscal que indica al Ministerio de Defensa – Subsecretaría de Carabineros de Chile; Decreto 45 de fecha 04 de octubre de 2022 del Ministerio de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, Subsecretaría del Patrimonio Cultural que modifica decreto que declara Monumento Nacional; Decreto Ley Nº3274 y Decreto Supremo Nº 386, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; Lo dispuesto en el D.L. Nº 1939 de 1977 y sus modificaciones; Orden Ministerial Nº 1 de fecha 14 de febrero de 2022 que imparte normas en materia de enajenación y administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de 2010 que delega las que indica; Decreto Supremo Nº 25 del 21 de abril 2022 de nombramiento; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.575 que establece Bases Generales de la Administración del Estado, y Resolución Exenta Nº 7 y Nº 8 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agrupación Por La Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, Rut Nº 65.110.436-K, representada por Paula Lucia Latorre Villalobos, Rut Nº18.919.134-0, ambos domiciliados en Mulato Gil #0707, Playa Blanca, Comuna de Antofagasta, ha manifestado en su presentación que requiere el inmueble fiscal que más adelante se

individualiza bajo la asignación de Concesión Gratuita por cinco (5) años, siendo el principal objetivo la recuperación del Sitio de Memoria Providencia. Solicitud de tramitación presentada ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales con fecha el 10 de diciembre de 2021, bajo el expediente N° 2CGC8577.

2. Que, el Ministerio de Bienes Nacionales ha definido que su gestión abordará como uno de sus ejes centrales, el rescate de la memoria histórica, a través del resguardo o recuperación de sitios, inmuebles y patrimonio para ponerlos a disposición de todas y todos.

3. Planos N° 02101-9618 CU y 02101-9619 CU; minuta de deslindes de estos que identifican los inmuebles, confeccionada por la Unidad de Catastro de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta.

4. Certificado N° 80 de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de esta cartera, que acredita que los inmuebles solicitados son de dominio fiscal. Lote B individualizado en el Plano Ministerial 02101-9618 CU, cuya inscripción a su favor rola a Fojas 175 vta. N° 257 del Registro de Propiedad del año 1975, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Lote A individualizado en el Plano Ministerial 02101-9619 CU, cuya inscripción a su favor rola a Fojas 3509 vta. bajo el N° 3776 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

5. Certificados de Avalúo fiscal del segundo semestre del año 2022, en que consta que los inmuebles requeridos se encuentran enrolados bajo los números 1037-5 y 1037-4 ambos de la Comuna de Antofagasta.

6. Opinión favorable del Consejo Regional que consta en Acuerdo N°16893-23, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo.

7. Informe favorable de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo N° E-59413 de fecha 02 de marzo de 2023, evacuado por el Encargado de la Unidad de Bienes.

8. Acta de análisis de pertinencia N° 15 de fecha 06 de septiembre de 2022.

9. Acta de reunión externa de fecha 05 de abril de 2023, que da cuentas respecto de acuerdos relativos a la demarcación del inmueble, y construcción de muro provisorio.

10. Acta de reunión externa de fecha 12 de abril de 2023, que da cuentas del acuerdo entre la agrupación beneficiaria y el titular de la destinación colindante, a efectos de delimitar y construir muro provisorio, asesoría del colegio de arquitectos, e información relativa a tipos de financiamiento posterior.

RESUELVO:

1. Otórguese a la Agrupación Por La Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, Rut N° 65.110.436-K, representada por Paula Lucía Latorre Villalobos, Rut N°18.919.134-0, ambos domiciliados en Mulato Gil #0707, Playa Blanca de la Comuna de Antofagasta, la Concesión de Uso Gratuito por cinco años, respecto de los inmuebles fiscales individualizados como: Lote B, individualizado en el Plano Ministerial 02101-9618 CU, y Lote A del Plano Ministerial 02101-9619 CU, ambos ubicados en Calle Manuel Antonio Matta esquina Calle Chuquisaca, Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, Lote B inscrito a Fojas 175 vta. N° 257 del Registro de Propiedad del año 1975, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, y Lote A, inscrito a Fojas 3509 vta. N° 3776 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. ID catastral 244037 y 1387902 respectivamente; enrolados en el Servicio de Impuestos Internos con los Roles 1037-5 y 1037-4, ambos de la comuna de Antofagasta, con una superficie total de 1.174,75 m² (mil ciento setenta y cuatro coma setenta y cinco metros cuadrados), cuyos deslindes particulares según referido plano son los que a continuación se indican:

LOTE B SUPERFICIE: 560,34 M²

NORESTE: Terreno Fiscal, en trazo BC de 27,17 m.

SURESTE: Lote A, en trazo CI de 17,48 m.

SUROESTE: Parte de Propiedad Congregación Hermanas de la Providencia de Chile, en trazo IA de 25,18 m.

NOROESTE: Calle Manuel Antonio Matta, en trazo AB de 26,70 m.

LOTE A SUPERFICIE: 614,41 M²

NORESTE: Lote B, en trazo CS DE 29,62 m. y Lote C, en trazo ÑÑ de 15,55 m.

SURESTE: Lote B, en trazo SR de 9,42 m. y en trazo RP de 7,37 m. Parte del Lote C, en trazo OÑ de 14,10 m. y en trazo NM de 6,31 m.

SUROESTE: Lote C, en trazo PO de 11,95 m. y Lote B (Plano N° 02101-9.618 C.U.), en trazo MA de 27,12 m.

NOROESTE: Calle Manuel Antonio Matta, en trazo AB de 19,94 m. y en trazo BC de 19,37 m.

2. La presente concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) El plazo de la concesión de uso gratuito será de 5 años, contados desde la fecha de la presente Resolución.
- b) La entidad beneficiaria deberá destinar la Inmueble fiscal única y exclusivamente para la recuperación del Sitio de Memoria Providencia.
- c) El inmueble concesionado no podrá ser arrendado, entregado o cedido, a ningún título por la entidad beneficiaria.
- d) Para verificar o cumplir con lo preceptuado en la letra anterior, la Agrupación Por La Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, deberá nombrar una contra parte, la cual, será responsable de proveer la información que sea solicitada por la Secretaría Regional Ministerial, para complementar las fiscalizaciones que esta efectúe.
- e) La entidad beneficiaria, deberá entregar anualmente, dentro del mes señalado en el presente acto administrativo y por cada año sucesivo, una "Declaración Jurada de Uso", cuyo formato será determinado por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de la cual informará al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el estado y uso del inmueble asignado.

La no presentación de la declaración o constatación de información falsa, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para poner término a la Concesión de Uso Gratuito.

- f) La entidad beneficiaria por este acto adquiere la obligación de mantener y preservar en buenas condiciones el inmueble fiscal materia de esta concesión.

Los gastos que se originen por reparación, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios de agua potable, pavimentación, electricidad y demás a que esté afecto el citado bien raíz, serán de cargo exclusivo de los beneficiarios, durante todo el período que dure la concesión.

- g) La presente concesión no liberará a los concesionarios de la obligación de obtener todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo y mantención del proyecto asociado al inmueble, quedando sometido a las normas reglamentarias vigentes, sobre urbanismo y construcción.

Si correspondiere, los Servicios beneficiarios deberán solicitar en la Dirección de Obras respectiva, los permisos de Construcción de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcción, como también los permisos para la instalación de Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Luz eléctrica.

h) El concesionario quedará obligado al pago del impuesto territorial conforme a lo dispuesto en el artículo N° 27 de la Ley 17.235.

i) Se deja expresa constancia que, al término de la presente concesión, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

j) En todo lo demás regirán las disposiciones contenidas en el D.L. N° 1939 de 1977 y sus modificaciones legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

Angelique Nicole
Araya Hernandez

Firmado digitalmente por Angelique Nicole Araya Hernandez
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=SEGUNDA -
REGION DE ANTOFAGASTA, l=Antofagasta, o=Ministerio de
Bienes Nacionales, ou=Terminos de uso en www.esign-
la.com/acuerdoterceros, title=Seremi, cn=Angelique Nicole
Araya Hernandez, email=angelique.araya@mbienes.cl
Fecha: 2023.04.24 15:57:21 -04'00'

**ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA**


JOS/KGB

Destinatario

-Expediente

-Archivo Resoluciones

-Unidad Jurídica.

**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ORD.SE02- 2435 -2023.-

MAT.: Notifica Exenta N° 313 de fecha 24 de abril de 2023, que otorga concesión de uso gratuito de inmueble fiscal que indica.

Expediente: 2CGC8577

Antofagasta, 24 de abril de 2023.

DE: ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA**

A: AGRUPACIÓN SITIO POR LA MEMORIA HISTÓRICA LA PROVIDENCIA.

PAULA LUCIA LATORRE VILLALOBOS.

Por la presente, vengo por este acto en Notificar a usted Resolución Exenta N° 313 de fecha 24 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, región de Antofagasta, que otorga concesión de uso gratuito de inmueble fiscal que indica.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Angelique
Nicole Araya
Hernandez**

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Firmado digitalmente por Angelique Nicole Araya Hernandez
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=SEGUNDA
- REGION DE ANTOFAGASTA, l=Antofagasta,
o=Ministerio de Bienes Nacionales, ou=Terminos de
uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros,
title=Seremi, cn=Angelique Nicole Araya Hernandez,
email=angelique.araya@mbienes.cl
Fecha: 2023.04.24 15:58:29 -04'00'

kgb

Distribución:

- Destinatario.
- Oficina de Partes.
- Unidad Jurídica.

**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

1.- FECHA: 25 de Abril de 2023

2.- HORA: 09:42 hrs

3.- REGION Y COMUNA DEL INMUEBLE:

Región de Antofagasta
Comuna de Antofagasta

4.- DIRECCION Y/O UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle Matta, lote A y lote B,
SINGULARIZADO EN EL PLANO N° 02101-9618-41 y 02101-9619-01. DE ID CATASTRAL
N° 24403741387902, ROL DE AVALÚO N° 1037-5 y 1037-4 Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN A
FOJAS 3509 vta NÚMERO 3776 DEL AÑO 2014, DEL CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES Antofagasta

y Fojas 175 vta, n° 257 de año 1975 del CBR Antofagasta
5.- EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN N° 313 DE FECHA 24/04/2023, QUE
OTORGA: Conversión Gratuita a Apropiación por la Memoria.
Histórica La Providencia

6.- EN REPRESENTACION DE LA SEREMI ASISTIERON:

A- Sr(a) Angelique Araya H :MAIL/TELEFONO 55-2563918

B- Sr(a) Claudia Cutillo M :MAIL/TELEFONO ucask16@mbienes.cl

7.- EN REPRESENTACION DEL TITULAR BENEFICIARIO ASISTIERON:

A- Sr(a) Héctor Maturana Buñados :MAIL/TELEFONO 993678471

B- Sr(a) Javier Raul Santibáñez :MAIL/TELEFONO 963572445

C- Sr(a) :MAIL/TELEFONO

8. SE DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Sitio, terreno, predios, veranada, hijuela, lotes, estancias:

Con mejoras X

Sin mejoras

Tipos de mejoras

___ Cierre Solido	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre de rejas	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre de mallas	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre de maderas	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre de varonada	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre vivo	Bueno___ Regular___ Malo___
___ Cierre estaconado	Bueno___ Regular___ Malo___
☒ Otro (.....)	Bueno___ Regular___ Malo___

Otras mejoras Pante de edificación antigua
Correspondiente a Proximidad y patio y
esta circunvalación.

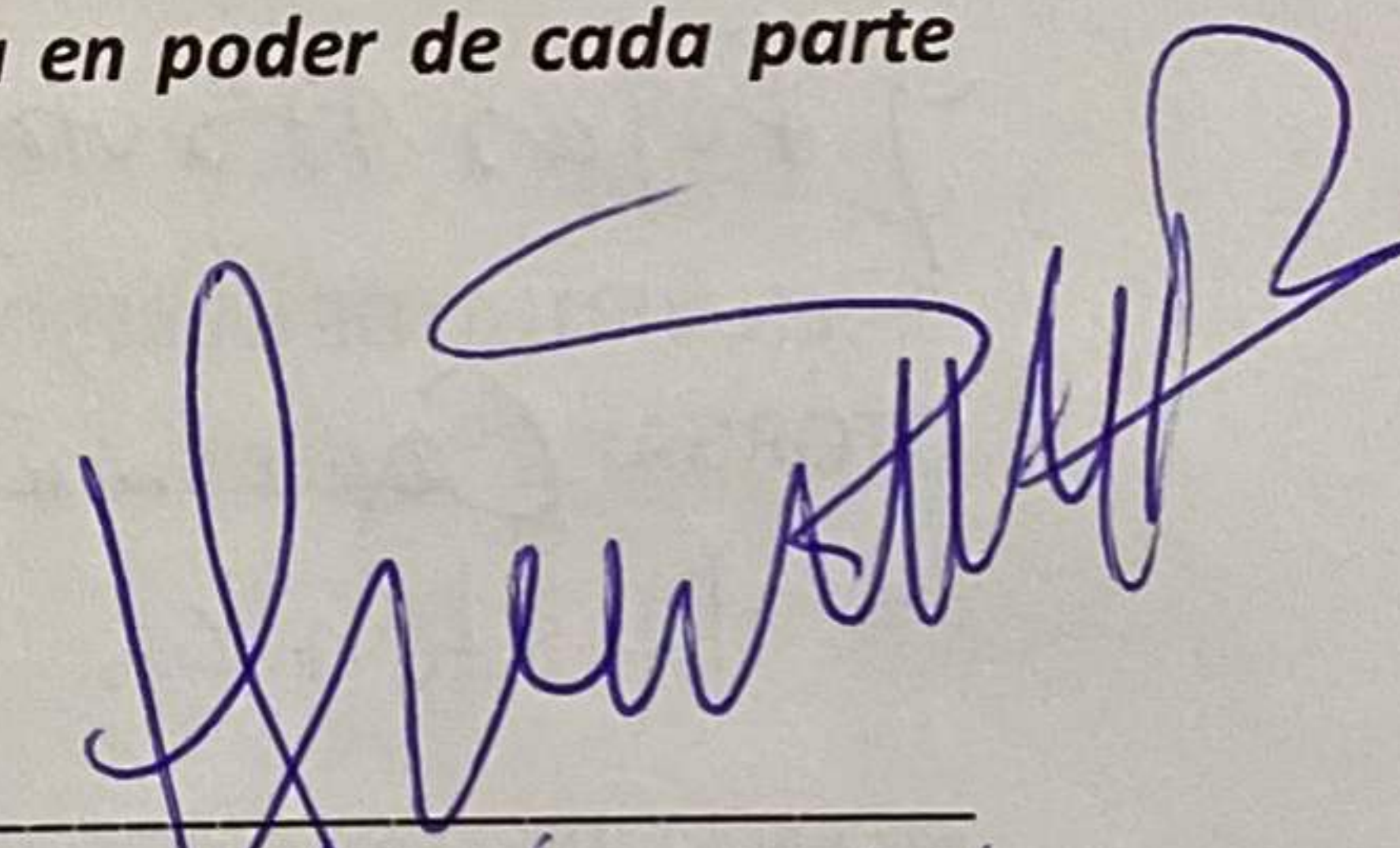
Observaciones

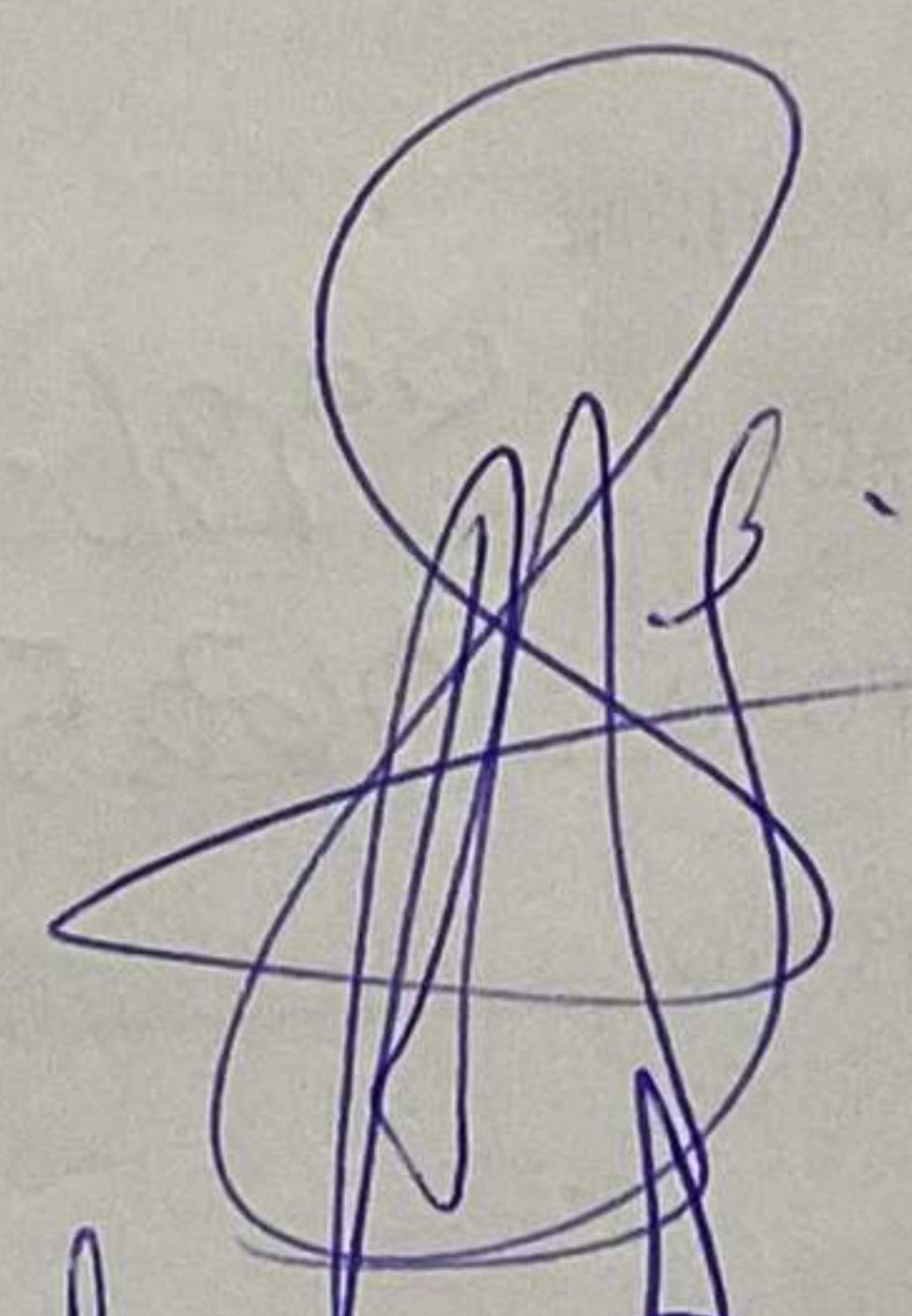
Compromiso de cierre del deslinde
Oriente para completar, cierre del
inmueble y separación con destinación
Colindante)

Se extiende la presente acta en dos ejemplares quedando cada una en poder de cada parte suscriptora.

9.- FIRMAS: MINISTRO DE FEY TITULAR QUE RECIBE


 FISCALIZADOR: Claudia Castillo H
 RUT: 15.769.984-1
 SECRETARIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA


 TITULAR: Hector Maturana S
 RUT: 6.800.981-2


Angelique Araya H.
Jeremi Bienes Nacionales
Antofagasta,